



ORDENANZA NUM. 8

SERIE 2003-2004

PARA DECLARAR Y RECONOCER CAMINO DE USO PUBLICO EN LA FINCA CARMEN DOS Y AUTORIZAR AL MUNICIPIO A RECIBIR LA DONACION DE TERRENOS Y DERECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

- POR CUANTO:** El Sr. Héctor León y Otros por conducto del Ing. Santos Morales sometió a esta Legislatura Municipal los documentos necesarios para ceder al Municipio de Salinas una franja de terreno identificada como uso público para proveerle acceso a un proyecto que consiste en la formación de nueve (9) solares.
- POR CUANTO:** La finca objeto de sub-división ubica fuera de los límites del área zonificada según la hoja #5 del mapa de zonificación vigente del Municipio de Salinas.
- POR CUANTO:** Que de la descrita finca han sido segregados alrededor de 9 solares. Los mismos tendrán acceso a un camino existente con sección de 8.00 metros de ancho a dedicarse a uso público.
- POR CUANTO:** Los dueños de los solares colindantes están de acuerdo en que este camino sea recibido y declarado como público por el Municipio de Salinas.
- POR TANTO:** ORDENASE COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra:** Se declara y reconoce como servidumbre de paso de uso público el camino ubicado en la finca Carmen Dos, Carretera P.R. 180 KM. 0.9 Interior, Barrio Pueblo del Municipio de Salinas.
- Sección 2da:** Se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Salinas a aceptar el camino de uso público, la donación de cualquier porción de terreno que esté dentro de los límites del mismo o cualquier derecho relacionado.
- Sección 3ra:** Se autoriza al Honorable Alcalde de Salinas a otorgar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para darle cabal cumplimiento a lo dispuesto por la presente ordenanza.
- Sección 4ta:** Que copia de esta ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación de Puerto Rico, OCAM y a todas las personas interesadas.
- Sección 5ta:** Toda ordenanza o parte de otra que se relacione con ésta queda por la presente derogada.


ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA NÚM. 8

SERIE 2003-2004

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 11 días del mes de septiembre de 2003.



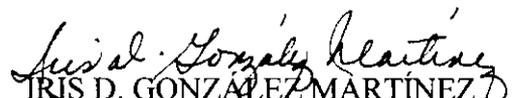
ABRAHAM LÓPEZ MARTÍNEZ
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, Serie 2003-2004, celebrada el día 9 de septiembre de 2003.

Se certifica, además que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, Jacqueline Vázquez, Luz M. Espada, María E. Espada, José M. Carrillo, Luis Díaz, Domingo Solivan, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 11 de septiembre de 2003.



IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL